

Expediente: **638/16**

Carátula: **MONTEROS OLGA DEL VALLE C/ COSTILLA FROILAN REGINALDO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **28/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27265148846 - *MONTEROS, OLGA DEL VALLE-ACTOR*

307162716489904 - *JEREZ, FELISA ESTHER-HEREDERO DEMANDADO*

90000000000 - *COSTILLA, FROILAN REGINALDO-FALLECIDO/A*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 638/16



H20901806778

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO : MONTEROS OLGA DEL VALLE c/ COSTILLA FROILAN REGINALDO s/ ACCIONES POSESORIAS EXPTE 638/16

Sra. Juez:

Informo a Ud. que de la revisión del presente expediente surge que mediante presentación de fecha 15/05/2025 se acompañó declaratoria de herederos del Sr. Costilla Froilan Reginaldo (demandado en autos), de la que surge que se declara universales herederos a:

- Felisa Esther Jeréz (DNI 6.633.999), en el carácter de cónyuge supérstite (quien se apersonó en el presente proceso con la representación de la Defensoría Oficial Civil de la IIIa. Nominación); y
- Daniel Alberto Costilla (DNI 22.672.613), María Fabiana Costilla (DNI 23.013.949), y Mercedes del Carmen Costilla (DNI 26.154.698), todos ellos en el carácter de hijos del causante.

Por ello, procedí a la consulta del expediente caratulado "COSTILLA FROILAN REGINALDO s/ SUCESION. EXPTE. N° 1659/22" que tramita en la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones del Centro Judicial Monteros. Del mismo surge que el domicilio de los Sres./as. Costilla, herederos/as del demandado en autos, se encuentra ubicado en Balderrama, Simoca, provincia de Tucumán.

Por otro lado, surge de las constancias de autos que no fue remitido el expediente penal caratulado "ALBORNOZ GUILLERMO S/ DAÑOS Y OTROS DELITOS - VICTIMA: COSTILLA FROILAN REGINALDO" tal como fuera solicitado mediante decreto de fecha 15/10/2019, debido a que la

Unidad Especial de Conclusión de Causas y Remanentes del Ministerio Público Fiscal de este Centro Judicial informa en fecha 22/06/2020 que no surge registro alguno de la causa solicitada con los datos que fueron aportados.

Es todo lo que tengo para informar. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. CONCEPCION, 26 de febrero de 2026.

Concepción, 26 de febrero de 2026

Téngase presente lo informado por el actuario. En consecuencia, teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 16 (inciso 3) del CPCCT, corresponde notificar al Sr. Daniel Alberto Costilla, DNI N° 22.672.613, a la Sra. María Fabiana Costilla, DNI N° 23.013.949 y a la Sra. Mercedes del Carmen Costilla, DNI N° 26.154.698, en el domicilio ubicado en Balderrama, Simoca, a fin de que en un plazo de 5 (cinco) días concurren a estar a derecho en el presente proceso. SUSPENDASE los plazos procesales en el presente expediente hasta tanto se apersonen los antes citados, o se encuentre vencido el plazo otorgado para ello. **PERSONAL.**

Asimismo, requierase a la parte demandada que aporte mayores datos respecto al expediente penal "ALBORNOZ GUILLERMO S/ DAÑOS Y OTROS DELITOS - VICTIMA: COSTILLA FROILAN REGINALDO" a los fines de solicitar su remisión.

Proveyendo presentación de la Defensoría Oficial Civil de la IIIa. Nominación de fecha 24/02/2026: a lo solicitado: oportunamente, estése a lo decretado ut-supra. JAJ

Actuación firmada en fecha 27/02/2026

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.